

Este Periódico se publica los LUNES, MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 39 rs. y 4 mrs. anticipados en cada trimestre; 10 rs. con 2 mrs. en cada mes los particulares de esta capital, y 16 rs. y 2 mrs. los de fuera, franco de porte.



No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengán firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y francos de porte, ni se servirá ninguna reclamación que no venga con este último requisito.

# BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 29.

*Repartimiento de la quinta de 1847.*

La Diputación provincial en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 28 de Enero último y real decreto de 1.º de Marzo corriente, cuyas superiores disposiciones se hallan insertas en el Boletín oficial número 29, del Lunes 6 del mismo; y en uso también de las facultades que le concede el párrafo 2.º del artículo 55 de la ley de 8 de Enero de 1845, ha procedido á repartir entre los pueblos de esta provincia los cuatrocientos noventa y cinco hombres que la han correspondido, en la forma que sigue:

PARTIDO DE ALCANTARA.	Número de almas de cada pueblo.	Soldados que le han correspondido.	Decimas idem.
Alcántara . . . . .	2912	5	9
Brozas . . . . .	5600	11	4
Ceclavin . . . . .	5152	10	5
Estorninos . . . . .	128	»	3
Mata . . . . .	720	1	5
Piedras-Albas . . . . .	348	»	7
Villa del Rey . . . . .	692	1	4
Zarza la mayor . . . . .	2512	5	1
<b>CACERES.</b>			
Aldea del Cano . . . . .	880	1	8
Aliseda . . . . .	1144	2	3
Arroyo del Puerco . . . . .	5056	10	3
Cáceres . . . . .	8344	17	»
Casar . . . . .	4748	9	7
Malpartida . . . . .	2490	5	1
Sierra de Fuentes . . . . .	880	1	8
Torreorgaz . . . . .	728	1	5
Torrequemada . . . . .	700	1	4
<b>CORIA.</b>			
Cachorrilla . . . . .	320	»	7

Calzadilla . . . . .	914	1	9
Campo (villa) . . . . .	1776	3	6
Casas de Don Gomez . . . . .	560	1	1
Casillas . . . . .	976	2	»
Coria . . . . .	2080	4	2
Guijo de Coria . . . . .	600	1	2
Guijo de Galisteo . . . . .	920	1	9
Holguera y Grimaldo . . . . .	360	»	7
Húelaga . . . . .	128	»	3
Moraleja . . . . .	1088	2	2
Morcillo . . . . .	188	»	4
Pescueza . . . . .	416	»	8
Portaje . . . . .	728	1	5
Pozuelo . . . . .	1136	2	3
Riolobos . . . . .	920	1	9
Torrejoncillo . . . . .	4988	10	2
<b>GARROVILLAS.</b>			
Acehuche . . . . .	988	2	»
Arco . . . . .	176	»	4
Cañaveral . . . . .	1684	3	4
Casas de Millan . . . . .	1360	2	8
Garrovillas . . . . .	5000	10	2
Hinojal . . . . .	684	1	4
Monroy . . . . .	672	1	4
Navas del Madroño . . . . .	2928	6	»
Pedroso . . . . .	512	1	»
Portezuelo . . . . .	400	»	8
Santiago del Campo . . . . .	566	1	1
Talavan . . . . .	1416	2	9
<b>GRANADILLA.</b>			
Abadía . . . . .	204	»	4
Aceituna . . . . .	496	1	»
Ahigal . . . . .	1168	2	4
Aldeanueva del Camino . . . . .	816	1	7
Baños . . . . .	1040	2	1
Bronco . . . . .	184	»	4
Caminomorisco . . . . .	640	1	3
Casares . . . . .	472	1	»
Casar de Palomero . . . . .	912	1	9
Cabezo . . . . .	640	1	3
Casas del Monte . . . . .	760	1	6
Cerezo . . . . .	136	»	3
Garganta . . . . .	768	1	6
Gargantilla . . . . .	480	1	»
Granadilla . . . . .	600	1	2

Granja. . . . .	496	1	6
Guijo. . . . .	796	1	3
Hervas. . . . .	2600	5	7
Jarilla. . . . .	360	»	4
Marchagaz. . . . .	184	»	8
Mohedas. . . . .	860	1	5
Nuñomoral. . . . .	720	1	4
Palomero. . . . .	220	»	7
Pesga. . . . .	360	»	9
Pinofranqueado . . . . .	936	1	3
Rivera Oveja. . . . .	132	»	7
Santa Cruz de Paniagua..	328	»	7
Santibañez el Bajo. . . .	832	1	4
Segura. . . . .	204	»	9
Villanueva de la Sierra. . .	912	1	9
Zarza de Granadilla. . . .	912	1	9

**Hoyos.**

Acebo. . . . .	1588	3	2
Cadalso. . . . .	568	1	2
Cilleros. . . . .	1980	4	»
Descarga-María. . . . .	468	1	»
Eljas. . . . .	1720	3	5
Gata. . . . .	2340	4	8
Hernan Perez. . . . .	176	»	4
Hoyos, . . . . .	1528	3	1
Perales. . . . .	704	1	4
Robledillo. . . . .	536	1	1
San Martín de Trevejo..	1680	3	4
Santibañez el Alto. . . . .	528	1	1
Torrecilla de los Angeles.	220	»	5
Torre de Don Miguel. . . .	1520	3	1
Trevejo. . . . .	360	»	7
Valverde del Fresno. . . .	1220	2	5
Villamiel. . . . .	1460	3	»
Villasbuenas. . . . .	280	»	6

**JARANDILLA.**

Aldeanueva de la Vera . . .	1780	3	6
Collado. . . . .	140	»	3
Cuacos. . . . .	792	1	6
Garganta la Olla. . . . .	1324	2	7
Guijo de Santa Bárbara..	320	»	7
Jaraiz. . . . .	1580	3	2
Jarandilla. . . . .	1524	3	1
Jerte. . . . .	724	1	5
Losar. . . . .	1504	3	1
Madrigal. . . . .	252	»	5
Pasarón. . . . .	960	2	»
Robledillo de la Vera. . . .	192	»	4
Talaveruela. . . . .	548	1	1
Tornavacas. . . . .	1120	2	3
Torremenga. . . . .	156	»	3
Valverde de la Vera. . . . .	800	1	6
Viandar. . . . .	332	»	7
Villanueva de la Vera. . . .	1752	3	6

**LOGROSAN.**

Abertura. . . . .	880	1	8
Alcollarin. . . . .	320	»	7
Alía y Calera. . . . .	2192	4	5
Berzocana. . . . .	1154	2	4
Cabañas y su Estado. . . .	1120	2	3
Campo. . . . .	288	»	6
Cañamero. . . . .	1200	2	4
Conquista. . . . .	200	»	4
Garciaz. . . . .	520	1	1
Guadalupe. . . . .	2288	4	7
Herguijuela. . . . .	560	1	1
Logrosan. . . . .	2520	5	1
Madrigalejo. . . . .	1224	2	5
Robledollano . . . . .	260	»	5
Zorita. . . . .	2120	4	3

**MONTANCHEZ.**

Albalá. . . . .	2012	4	1
Alcuescar. . . . .	2384	4	9
Almoharin. . . . .	1616	3	3
Arroyomolinos. . . . .	2000	4	1
Benquerencia. . . . .	248	»	5
Botija. . . . .	336	»	7
Casas de Don Antonio. . . .	732	1	5
Salvatierra de Santiago..	1120	2	3
Montanchez. . . . .	4232	8	6
Torre de Santa María. . . .	728	1	5
Torremocha. . . . .	2128	4	3
Valdefuentes. . . . .	1320	2	7
Valdemorales. . . . .	376	»	8
Zarza. . . . .	1000	2	»

**NAVALMORAL.**

Almaraz. . . . .	436	»	9
Belvís de Monroy y Casas.	580	1	2
Berrocalejo. . . . .	560	1	1
Bohonal de Ibor. . . . .	400	»	8
Campillo de Deleitosa. . . .	132	»	3
Carrascalejo. . . . .	656	1	3
Casas del Puerto. . . . .	272	»	6
Casatejada. . . . .	1184	2	4
Castañar de Ibor. . . . .	948	1	9
Fresnedoso. . . . .	248	»	5
Garvin. . . . .	276	»	6
Gordo y Puebla de Na- ciados. . . . .	684	1	4
Higuera. . . . .	348	»	7
Majadas. . . . .	280	»	6
Mesas de Ibor. . . . .	300	»	6
Millanes. . . . .	180	»	4
Navalmoral. . . . .	2720	5	5
Navalvillar de Ibor. . . . .	128	»	3
Peraleda de San Roman. . . .	388	»	8
Peraleda de la Mata. . . . .	2324	4	7
Romangordo. . . . .	560	1	1
Saucedilla. . . . .	320	»	7
Serrejon. . . . .	600	1	2
Talavera la Vieja. . . . .	400	»	8
Talayuela. . . . .	216	»	4
Toril. . . . .	124	»	3
Torviscoso. . . . .	52	»	1
Valdecañas. . . . .	168	»	3
Valdelacasa. . . . .	660	1	3
Valdehuncar. . . . .	288	»	6
Villar del Pedroso y Na- vaentresierra. . . . .	920	1	9

**PLASENCIA.**

Aldehuela. . . . .	144	»	3
Arroyomolinos de la Vera	284	»	6
Barrado. . . . .	408	»	8
Cabezabellosa. . . . .	664	1	3
Cabezuela y Vadillo. . . .	1620	3	3
Cabrero. . . . .	384	»	8
Carcaboso. . . . .	264	»	5
Casas del Castañar y As- perilla. . . . .	800	1	6
Galisteo. . . . .	800	1	6
Gargüera. . . . .	176	»	4
Malpartida. . . . .	1752	3	6
Miravel. . . . .	856	1	7
Montehermoso. . . . .	2928	6	»
Navaconcejo. . . . .	640	1	3
Oliva. . . . .	780	1	6
Piornal. . . . .	1100	2	2
Plasencia. . . . .	4400	9	»
Serradilla. . . . .	1308	2	7
Tejada. . . . .	256	»	5

Torno.. . . . .	736	1	5
Torreon el Rubio. . . . .	376	»	8
Valdeastillas y Rebollar. . . . .	288	»	6
Valdeobispo. . . . .	828	1	7
Villar. . . . .	660	1	3
Villareal de San Carlos . . . . .	28	»	»

**TRUJILLO.**

Aldeacentenera. . . . .	912	1	9
Aldea del Obispo. . . . .	328	»	7
Cumbre. . . . .	1588	3	2
Deleitosa. . . . .	620	1	3
Escurial. . . . .	1688	3	4
Ibahernando. . . . .	752	1	5
Jaraicejo. . . . .	728	1	5
Madroñera. . . . .	1756	3	6
Miajadas. . . . .	3200	6	5
Plasenzuela. . . . .	360	»	7
Puerto de Santa Cruz. . . . .	516	1	1
Robledillo . . . . .	640	1	3
Ruanes. . . . .	196	»	4
Santa Ana. . . . .	384	»	8
Santa Cruz de la Sierra . . . . .	480	1	»
Santa Marta. . . . .	40	»	1
Torrecillas de la Tiesa. . . . .	436	»	9
Trujillo y Huertas. . . . .	4976	10	2
Villamesias . . . . .	512	1	»

**VALENCIA DE ALCANTATA.**

Carvajo. . . . .	304	»	6
Cedillo. . . . .	380	»	8
Herrera. . . . .	760	1	5
Herreruela . . . . .	480	1	»
Membrío. . . . .	2080	4	2
Pino de Valencia. . . . .	1512	3	1
Salorino . . . . .	2068	4	2
Santiago de Carvajo. . . . .	1740	3	5
Valencia de Alcántara. . . . .	3920	8	»

Y habiendo acordado asimismo la Diputacion que el sorteo de décimas se efectuase á las nueve de la mañana del presente dia en la sala que celebra sus sesiones, verificado, dió el siguiente resultado.

**PUEBLOS.**

Décimas de cada uno.

**RESULTADO DE LOS SORTEOS.**

**Sorteo número 1.º**  
 Alcántara. . . . . 9 } Tocó el número primero  
 Zarza la Mayor. . . . . 1 } soldado á Alcántara.

**2.º**  
 Calzadilla. . . . . 9 } Tocó el número primero  
 Casas de Don Gomez. . . . . 1 } soldado á Calzadilla.

**3.º**  
 Talavan . . . . . 9 } Tocó el número primero  
 Santiago del Campo. . . . . 1 } soldado á Talavan.

**4.º**  
 Guijo de Galisteo. . . . . 9 } Tocó el número 1.º solda-  
 Baños . . . . . 1 } do á Guijo de Galisteo.

**5.º**  
 Riolobos. . . . . 9 } Tocó el número primero  
 Hoyos. . . . . 1 } soldado á Riolobos.

**6.º**  
 Casar de Palomero. . . . . 9 } Tocó el número 1.º solda-  
 Robledillo de Gata. . . . . 1 } do á Casar de Palomero.

**7.º**  
 Pinofranqueado. . . . . 9 } Tocó el número primero  
 Santibañez el Alto. . . . . 1 } soldado á Pinofranqueado

**8.º**  
 Villanueva de la Sierra. . . . . 9 } Tocó el número 1.º soldado  
 Torre de Don Miguel. . . . . 1 } á Villanueva de la Sierra.

**9.º**  
 Zarza de Granadilla. . . . . 9 } Tocó el núm. 1.º soldado á  
 Jarandilla. . . . . 1 } Zarza de Granadilla.

**10**  
 Alcuescar. . . . . 9 } Tocó el número primero  
 Albalá. . . . . 1 } soldado á Alcuescar.

**11**  
 Almaraz. . . . . 9 } Tocó el número primero  
 Torviscoso. . . . . 1 } soldado á Almaraz.

**12**  
 Castañar de Ibor. . . . . 9 } Tocó el número 1.º solda-  
 Romangordo. . . . . 1 } do á Castañar de Ibor.

**13**  
 Villar del Pedroso. . . . . 9 } Tocó el número 1.º solda-  
 Logrosan. . . . . 1 } do á Villar del Pedroso.

**14**  
 Aldeacentenera. . . . . 9 } Tocó el número 1.º solda-  
 Garciaz. . . . . 1 } do á Aldeacentenera.

**15**  
 Torrecillas de la Tiesa. . . . . 9 } Tocó el núm. 1.º soldado  
 Herguijuela. . . . . 1 } á Torrecillas de la Tiesa.

**16**  
 Aldea del Cano . . . . . 8 } Tocó el número primero  
 Membrío . . . . . 2 } soldado á Membrío.

**17**  
 Pescueza. . . . . 8 } Tocó el número primero  
 Moraleja. . . . . 2 } soldado á Pescueza.

**18**  
 Casas de Millan . . . . . 8 } Tocó el número primero  
 Coria. . . . . 2 } soldado á Casas de Millan

**19**  
 Portezuelo. . . . . 8 } Tocó el número primero  
 Torrejoncillo. . . . . 2 } soldado á Portezuelo.

**20**  
 Mohedas. . . . . 8 } Tocó el número primero  
 Granadilla. . . . . 2 } soldado á Mohedas.

**21**  
 Gata. . . . . 8 } Tocó el número primero  
 Acebo. . . . . 2 } soldado á Acebo.

**22**  
 Abertura. . . . . 8 } Tocó el número primero  
 Jaraiz. . . . . 2 } soldado á Abertura.

**23**  
 Bohonal de Ibor. . . . . 8 } Tocó el número 1.º solda-  
 Belvis de Monroy . . . . . 2 } do á Bohonal de Ibor.

**24**  
 Peraleda de San Roman. . . . . 8 } Tocó el número primero  
 Serrejon. . . . . 2 } soldado á Serrejon.

25	Barrado. . . . . 8	Tocó el número primero	43	Guijo de Santa Bárbara. . . . . 7	Tocó el núm. 1.º soldado á
	Piornal. . . . . 2	soldado á Barrado.		Torremenga. . . . . 3	Guijo de Santa Bárbara.
26	Torrejon el Rubio. . . . . 8	Tocó el número 1.º solda-	44	Viandar. . . . . 7	Tocó el número primero
	Trujillo. . . . . 2	do á Torrejon el Rubio.		Tornavacas. . . . . 3	soldado á Viandar.
27	Santa Ana. . . . . 8	Tocó el número primero	45	Alcollarin. . . . . 7	Tocó el número primero
	Cumbre. . . . . 2	soldado á Santa Ana.		Zorita. . . . . 3	soldado á Alcollarin.
28	Cedillo. . . . . 8	Tocó el número primero	46	Guadalupe. . . . . 7	Tocó el número primero
	Salorino. . . . . 2	soldado á Cedillo.		Cabañas. . . . . 3	soldado á Guadalupe.
29	Talavera la Vieja. . . . . 8	Tocó el número 1.º solda-	47	Valdefuentes. . . . . 7	Tocó el número primero
	Losar. . . . . 1	do á Talavera la Vieja y		Almoharin. . . . . 3	soldado á Valdefuentes
	Talaveruela. . . . . 1	el dos á Talaveruela.			
30	Cabrero. . . . . 8	Tocó el número primero	48	Botija. . . . . 7	Tocó el número primero
	Cadalso. . . . . 2	soldado á Cabrero.		Salvatierra de Santiago. . . . . 3	soldado á Botija.
31	Valdemorales. . . . . 8	Tocó el número primero	49	Higuera. . . . . 7	Tocó el número primero
	Arroyomolinos de Montan-	soldado á Valdemorales		Campillo de Deleitosa. . . . . 3	soldado á Higuera.
	chez. . . . . 1	y el dos á Arroyomoli-			
	Berrocalejo. . . . . 1	nos de Montanchez.	50	Peraleda de la Mata. . . . . 7	Tocó el número primero
				Carrascalejo. . . . . 3	soldado á Carrascalejo.
32	Sierra de Fuentes. . . . . 8	Tocó el núm. 1.º soldado á	51	Miravel. . . . . 7	Tocó el número primero
	Puerto de Santa Cruz. . . . . 1	Sierra de Fuentes y el dos		Cabezabellosa. . . . . 3	soldado á Miravel.
	Santa Marta. . . . . 1	á Puerto de Santa Cruz.			
33	Piedras-Albas. . . . . 7	Tocó el número 1.º solda-	52	Serradilla. . . . . 7	Tocó el número primero
	Estorninos. . . . . 3	do á Piedras-Albas.		Toril. . . . . 3	soldado á Serradilla.
34	Casar de Cáceres. . . . . 7	Tocó el número 1.º solda-	53	Saucedilla. . . . . 7	Tocó el número primero
	Arroyo del Puerco. . . . . 3	do á Casar de Cáceres.		Valdelacasa. . . . . 3	soldado á Saucedilla.
35	Cachorrilla. . . . . 7	Tocó el número primero	54	Valdeobispo. . . . . 7	Tocó el número primero
	Pozuelo. . . . . 3	soldado á Cachorrilla.		Cabezuela. . . . . 3	soldado á Cabezuela.
36	Holguera. . . . . 7	Tocó el número primero	55	Aldea del Obispo . . . . . 7	Tocó el número 1.º solda-
	Huélaga. . . . . 3	soldado á Holguera.		Deleitosa. . . . . 3	do á Aldea del Obispo.
37	Aldeanueva del Camino. . . . . 7	Tocó el núm. 1.º soldado á	56	Plasenzuela. . . . . 7	Tocó el número primero
	Hervas. . . . . 3	Aldeanueva del Camino.		Robledillo de Trujillo. . . . . 3	soldado á Plasenzuela.
38	Jarilla. . . . . 7	Tocó el número primero	57	Trejejo. . . . . 7	Tocó el número primero
	Caminomorisco. . . . . 3	soldado á Jarilla.		Aldehuela. . . . . 3	soldado á Aldehuela.
39	Pesga. . . . . 7	Tocó el número primero	58	Campo (villa). . . . . 6	Tocó el número 1.º solda-
	Cabezo. . . . . 3	soldado á Pesga.		Morcillo. . . . . 4	do á Campo (villa).
40	Santa Cruz de Paniagua. . . . . 7	Tocó el núm. 1.º soldado á	59	Casas del Monte. . . . . 6	Tocó el número primero
	Cerezo. . . . . 3	Santa Cruz de Paniagua.		Bronco. . . . . 4	soldado á Bronco.
41	Santibañez el Bajo. . . . . 7	Tocó el número primero	60	Garganta. . . . . 6	Tocó el número primero
	Rivera Oveja. . . . . 3	soldado á Rivera Oveja.		Marchagaz. . . . . 4	soldado á Marchagaz.
42	Garganta la Olla. . . . . 7	Tocó el número primero	61	Guijo de Granadilla . . . . . 6	Tocó el número primero
	Collado. . . . . 3	soldado á Collado.		Palomero. . . . . 4	soldado á Palomero.

62	Villasbuenas. . . . . 6	Tocó el número primero	81	Valdastillas. . . . . 6	Tocó el núm. 1.º soldado á
	Peras. . . . . 4	soldado á Villasbuenas.		Garrovillas. . . . . 2	Valdastillas y el dos á
				Guijo de Coria. . . . . 2	Garrovillas.
63	Aldeanueva de la Vera . . . 6	Tocó el núm. 1.º soldado á	82	Ceclavin. . . . . 5	Tocó el número primero
	Robledillo de la Vera. . . 4	Aldeanueva de la Vera.		Mata de Alcántara. . . . 5	soldado á Ceclavin.
64	Cuacos. . . . . 6	Tocó el número primero	83	Portaje. . . . . 5	Tocó el número primero
	Millanes. . . . . 4	soldado á Cuacos.		Nuñomoral. . . . . 5	soldado á Portaje.
65	Valverde de la Vera. . . . 6	Tocó el núm. 1.º soldado á	84	Eljas. . . . . 5	Tocó el núm. 1.º soldado á
	Talayuela. . . . . 4	Valverde de la Vera.		Torrecilla de los Angeles. . 5	Torrecilla de los Angeles.
66	Villanueva de la Vera. . . 6	Tocó el número primero	85	Valverde del Fresno. . . . 5	Tocó el núm. 1.º soldado á
	Brozas. . . . . 4	soldado á Brozas.		Jerte. . . . . 5	Valverde del Fresno.
67	Campo (lugar). . . . . 6	Tocó el número primero	86	Madrigal de la Vera. . . . 5	Tocó el número primero
	Berzocana. . . . . 4	soldado á Berzocana.		Navalmoral. . . . . 5	soldado á Navalmoral.
68	Montanchez. . . . . 6	Tocó el número primero	87	Alía. . . . . 5	Tocó el número 1.º solda-
	Escorial. . . . . 4	soldado á Montanchez.		Robledollano. . . . . 5	do á Robledollano.
69	Casas del Puerto. . . . . 6	Tocó el número 1.º solda-	88	Madrigalejo. . . . . 5	Tocó el número primero
	Cañamero. . . . . 4	do á Casas del Puerto.		Benquerencia. . . . . 5	soldado á Madrigalejo.
70	Garvin . . . . . 6	Tocó el número primero	89	Casas de Don Antonio. . . . 5	Tocó el núm. 1.º soldado á
	Gordo. . . . . 4	soldado á Garvin.		Torre de Santa María. . . . 5	Casas de Don Antonio.
71	Majadas. . . . . 6	Tocó el número primero	90	Fresnedoso. . . . . 5	Tocó el número primero
	Casatejada. . . . . 4	soldado á Casatejada.		Jaraicejo. . . . . 5	soldado á Fresnedoso.
72	Mesas de Ibor. . . . . 6	Tocó el número primero	91	Carcaboso. . . . . 5	Tocó el número primero
	Conquista. . . . . 4	soldado á Conquista.		Tejeda. . . . . 5	soldado á Tejeda.
73	Arroyomolinos de la Vera. 6	Tocó el número primero	92	Ibahernando. . . . . 5	Tocó el número primero
	Ahigal. . . . . 4	soldado á Ahigal.		Miajadas. . . . . 5	soldado á Ibahernando.
74	Casas del Castañar. . . . 6	Tocó el número primero	93	Herrera. . . . . 5	Tocó el núm. 1.º soldado á
	Abadía. . . . . 4	soldado á Abadía.		Santiago de Carvajo. . . . . 5	Santiago de Carvajo.
75	Galisteo. . . . . 6	Tocó el número primero	94	Torno. . . . . 5	Tocó el número primero
	Segura. . . . . 4	soldado á Segura.		Gargüera. . . . . 4	soldado á Gargüera y el
76	Malpartida de Plasencia. . 6	Tocó el núm. 1.º soldado á		Pino de Valencia. . . . . 1	dos á Torno.
	Hernan-Perez. . . . . 4	Malpartida de Plasencia.	95	Torreorgaz. . . . . 5	Tocó el núm. 1.º soldado á
77	Oliva. . . . . 6	Tocó el número primero		Torrequemada. . . . . 4	Torreorgaz y el dos á
	San Martin de Trevejo . . . 4	soldado á Oliva.		Malpartida de Cáceres. . . . 1	Torrequemada.
78	Madroñera. . . . . 6	Tocó el número primero	96	Hinojal. . . . . 4	Tocó el número primero
	Ruanes. . . . . 4	soldado á Madroñera.		Torremocha. . . . . 3	soldado á Hinojal y el
79	Carvajo . . . . . 6	Tocó el número primero		Aliseda. . . . . 3	dos á Aliseda.
	Villa del Rey. . . . . 4	soldado á Carvajo.	97	Monroy. . . . . 4	Tocó el número 1.º solda-
80	Valdehuncar. . . . . 6	Tocó el número primero		Valdecañas . . . . . 3	do á Valdecañas y el dos
	Cañaverál. . . . . 4	soldado á Cañaverál.		Navalvillar. . . . . 3	á Monroy.
			98	Arco. . . . . 4	Tocó el número 1.º solda-
				Villar. . . . . 3	do á Arco y el dos á Na-
				Navaconcejo. . . . . 3	vaconcejo.

En virtud de los precedentes sorteos de décimas, corresponde á cada pueblo de los de esta provincia el cupo que respectivamente se designa á continuación para el total de cuatrocientos noventa y cinco hombres en la presente quinta.

PUEBLOS.	Hombres que deben dar.
<b>PARTIDO DE ALCANTARA.</b>	
Alcántara. . . . .	6
Brozas. . . . .	12
Ceclavin. . . . .	11
Mata. . . . .	1
Piedras-Albas. . . . .	1
Villa del Rey. . . . .	1
Zarza la Mayor. . . . .	5
<b>Total. . . . .</b>	<b>37</b>

<b>PARTIDO DE CACERES.</b>	
Aldea del Cano. . . . .	1
Aliseda. . . . .	2
Arroyo del Puerco. . . . .	10
Cáceres. . . . .	17
Casar de Cáceres. . . . .	10
Malpartida. . . . .	5
Sierra de Fuentes. . . . .	2
Torreorgaz. . . . .	2
Torrequemada. . . . .	1
<b>Total. . . . .</b>	<b>50</b>

<b>PARTIDO DE CORIA.</b>	
Cachorrilla. . . . .	1
Calzadilla. . . . .	2
Campo (villa) . . . . .	4
Casas de Don Gomez. . . . .	1
Casillas. . . . .	2
Coria. . . . .	4
Guijo de Coria. . . . .	1
Guijo de Galisteo. . . . .	2
Holguera. . . . .	1
Moraleja. . . . .	2
Pescueza. . . . .	1
Portaje. . . . .	2
Pozuelo. . . . .	2
Riolobos. . . . .	2
Torrejoncillo. . . . .	10
<b>Total. . . . .</b>	<b>37</b>

<b>PARTIDO DE GARROVILLAS.</b>	
Arco. . . . .	1
Acehuche. . . . .	2
Cañaveral. . . . .	4
Casas de Millan. . . . .	3
Garrovillas. . . . .	10
Hinojal. . . . .	2
Monroy. . . . .	1
Navas del Madroño. . . . .	6
Pedroso. . . . .	1
Portezuelo. . . . .	1
Santiago del Campo. . . . .	1
Talavan. . . . .	3
<b>Total. . . . .</b>	<b>35</b>

<b>PARTIDO DE GRANADILLA.</b>	
Abadía. . . . .	1
Aceituna. . . . .	1
Ahigal. . . . .	3

Aldeanueva del Camino. . . . .	2
Baños. . . . .	2
Bronco. . . . .	1
Caminomorisco. . . . .	1
Casares. . . . .	1
Casar de Palomero. . . . .	2
Cabezo. . . . .	1
Casas del Monte. . . . .	1
Garganta. . . . .	1
Gargantilla. . . . .	1
Granadilla. . . . .	1
Granja. . . . .	1
Guijo. . . . .	1
Hérvás. . . . .	5
Jarilla. . . . .	1
Marchagaz. . . . .	1
Mohedas. . . . .	2
Nuñomoral. . . . .	1
Palomero. . . . .	1
Pesga. . . . .	1
Pinofranqueado. . . . .	2
Rivera Oveja. . . . .	1
Segura. . . . .	1
Santa Cruz de Paniagua. . . . .	1
Santibañez el Bajo. . . . .	1
Villanueva de la Sierra. . . . .	2
Zarza de Granadilla. . . . .	2
<b>Total. . . . .</b>	<b>43</b>

<b>PARTIDO DE HOYOS.</b>	
Acebo. . . . .	4
Cadalso. . . . .	1
Cilleros. . . . .	4
Descarga-María. . . . .	1
Eljas. . . . .	3
Gata. . . . .	4
Hoyos. . . . .	3
Perales. . . . .	1
Robledillo. . . . .	1
San Martín de Trevejo. . . . .	3
Santibañez el Alto. . . . .	1
Torrecilla de los Angeles. . . . .	1
Torre de Don Miguel. . . . .	3
Valverde del Fresno. . . . .	3
Villamiel. . . . .	3
Villasbuenas. . . . .	1
<b>Total. . . . .</b>	<b>37</b>

<b>PARTIDO DE JARANDILLA.</b>	
Aldeanueva de la Vera. . . . .	4
Collado. . . . .	1
Cuacos. . . . .	2
Garganta la Olla. . . . .	2
Guijo de Santa Bárbara. . . . .	1
Jaraiz. . . . .	3
Jarandilla. . . . .	3
Jerte. . . . .	1
Loñar. . . . .	3
Pasarón. . . . .	2
Talaveruela. . . . .	1
Tornavacas. . . . .	2
Valverde de la Vera. . . . .	2
Viandar. . . . .	1
Villanueva de la Vera. . . . .	3
<b>Total. . . . .</b>	<b>31</b>

<b>PARTIDO DE LOGROSAN.</b>	
Abertura. . . . .	2
Alcollarin. . . . .	1
Alía y Calera. . . . .	4
Berzocana. . . . .	3
Cabañas. . . . .	2
Cañamero. . . . .	2
Conquista. . . . .	1
Garciaz. . . . .	1
Guadalupe. . . . .	5
Herguijuela. . . . .	1
Logrosan. . . . .	5
Madrigalejo. . . . .	3
Robledollano. . . . .	1
Zorita. . . . .	4
<b>Total. . . . .</b>	<b>35</b>

<b>PARTIDO DE MONTANCHEZ.</b>	
Albalá. . . . .	4
Alcuescar. . . . .	5
Almoharin. . . . .	3
Arroyomolinos. . . . .	4
Botija. . . . .	1
Casas de Don Antonio. . . . .	2
Salvatierra de Santiago. . . . .	2
Montanchez. . . . .	9
Torre de Santa María. . . . .	1
Torremocha. . . . .	4
Valdefuentes. . . . .	3
Valdemorales. . . . .	1
Zarza. . . . .	2
<b>Total. . . . .</b>	<b>41</b>

<b>PARTIDO DE NAVALMORAL.</b>	
Almaraz. . . . .	1
Belvís de Monroy y Casas. . . . .	1
Berrocalejo. . . . .	1
Bohonal de Ibor. . . . .	1
Carrascalejo. . . . .	2
Casatejada. . . . .	3
Casas del Puerto. . . . .	1
Castañar de Ibor. . . . .	2
Fresnedoso. . . . .	1
Garvin. . . . .	1
Gordo y Puebla de Nacidos. . . . .	1
Higuera. . . . .	1
Navalmoral. . . . .	6
Peraleda de la Mata. . . . .	4
Romangordo. . . . .	1
Saucedilla. . . . .	1
Serrejon. . . . .	2
Talavera la Vieja. . . . .	1
Valdelacasa. . . . .	1
Valdecañas. . . . .	1
Villar del Pedroso. . . . .	2
<b>Total. . . . .</b>	<b>35</b>

<b>PARTIDO DE PLASENCIA.</b>	
Aldehuela. . . . .	1
Barrado. . . . .	1
Cabezabellosa. . . . .	1
Cabezuela. . . . .	4
Cabrero. . . . .	1

Casas del Castañar. . . . .	1
Galisteo. . . . .	1
Gargüera. . . . .	1
Malpartida. . . . .	4
Miravel. . . . .	2
Montehermoso. . . . .	6
Navaconcejo. . . . .	1
Oliva. . . . .	2
Piornal. . . . .	2
Plasencia. . . . .	9
Serradilla. . . . .	3
Tejeda. . . . .	1
Torno. . . . .	1
Torrejon el Rubio. . . . .	1
Valdastillas. . . . .	1
Valdeobispo. . . . .	1
Villar. . . . .	1
<b>Total. . . . .</b>	<b>46</b>

**PARTIDO DE TRUJILLO.**

Aldeacentenera. . . . .	2
Aldea del Obispo. . . . .	1
Cumbre. . . . .	3

Deleitosa. . . . .	1
Escorial. . . . .	3
Ibahernando. . . . .	2
Jaraicejo. . . . .	1
Madroñera. . . . .	4
Miajadas. . . . .	6
Plasenzuela. . . . .	1
Puerto de Santa Cruz. . . . .	1
Robledillo. . . . .	1
Santa Cruz de la Sierra. . . . .	1
Santa Ana. . . . .	1
Torrecillas de la Tiesa. . . . .	1
Trujillo y sus barrios. . . . .	10
Villamesias. . . . .	1
<b>Total. . . . .</b>	<b>40</b>

**PARTIDO DE VALENCIA DE ALCANTATA.**

Carvajo. . . . .	1
Cedillo. . . . .	1
Herrera. . . . .	1
Herreruela. . . . .	1
Membrio. . . . .	5

Pino de Valencia. . . . .	3
Salorino. . . . .	4
Santiago de Carvajo. . . . .	4
Valencia de Alcántara. . . . .	8
<b>Total. . . . .</b>	<b>28</b>

**RESÚMEN.**

<i>Partido de Alcántara. . . . .</i>	<b>37</b>
<i>Idem de Cáceres. . . . .</i>	<b>50</b>
<i>Idem de Coria. . . . .</i>	<b>37</b>
<i>Idem de Garrovillas. . . . .</i>	<b>35</b>
<i>Idem de Granadilla. . . . .</i>	<b>43</b>
<i>Idem de Hoyos. . . . .</i>	<b>37</b>
<i>Idem de Jarandilla. . . . .</i>	<b>31</b>
<i>Idem de Logrosan. . . . .</i>	<b>35</b>
<i>Idem de Montánchez. . . . .</i>	<b>41</b>
<i>Idem de Navalmoral. . . . .</i>	<b>35</b>
<i>Idem de Plasencia. . . . .</i>	<b>46</b>
<i>Idem de Trujillo. . . . .</i>	<b>40</b>
<i>Idem de Valencia. . . . .</i>	<b>28</b>
<b>Total. . . . .</b>	<b>495</b>

Lo que se hace público por medio del Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia. Cáceres 13 de Marzo de 1847.—Juan Muñoz Guerra.

**CIRCULAR NUMERO 30.**

El Consejo de esta provincia en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º del real decreto de 4.º del corriente, ha acordado que la presentacion de quintos y suplentes en esta capital se verifique por el orden que sigue:

- |  |  |
|--|--|
| El 4 de Abril próximo para su entrega en el inmediato 5. . . . . | } <i>Granadilla y Jarandilla.</i>          |
| Para recibirse el 6. . . . .                                     |  |
| Para el 7. . . . .   | <i>Plasencia y Navalmoral</i>              |
| Para el 8. . . . .   | } <i>Logrosan y Valencia de Alcántara.</i> |
| Para el 9. . . . .   |  |
| Para el 10. . . . .  | } <i>Montánchez y Garrovillas.</i>         |
| Y para el 11 . . . . .   |  |

Teniendo en cuenta el Consejo de esta provincia que en la quinta anterior se han presentado por los interesados justificaciones practicadas fuera de tiempo, ha acordado igualmente que los Ayuntamientos en el momento de recibir esta circular hagan saber por medio de bando que no se admitirán justificaciones de ninguna clase que no estén hechas en el tiempo y de la manera que previenen los artículos 59 y 60 del capítulo 8.º de la ley de reemplazos de 1837. Estos dos artículos se fijarán al público desde que se reciba esta circular para conocimiento de los interesados en la quinta.

También ha notado el Consejo, que propuesta una exencion por el interesado y resuelta por el Ayuntamiento, deja de anotarse en los expedientes si se conforman ó no con ella aquellos á quien perjudica la resolucion. Para evitar que despues haya reclamaciones sobre si se protestó ó no contra lo que determinó el Ayuntamiento, el Alcalde, tan luego como resuelva una exencion el Ayuntamiento, prevendrá á los in-

teresados que manifiesten si se conforman ó no con ella, cuidando el Secretario de espresar en el expediente que se hizo tal prevencion por el Alcalde y que se protestó ó no se protestó contra lo resuelto por la Corporacion municipal; sin dejar de hacer constar la persona ó personas que protestaron.

Lo que he dispuesto publicar por medio del Boletín oficial de la provincia, para la comun inteligencia de los Ayuntamientos y demas efectos consiguientes. Cáceres 13 de Marzo de 1848.—Juan Muñoz Guerra.

**CIRCULAR NUMERO 31.**

Real decreto sobre las disposiciones que se han de observar para que tengan efecto las reclamaciones en queja de los acuerdos del Consejo en el negociado de quintas.

*Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino, se me ha comunicado el real decreto siguiente:*

Deseando S. M. (Q. D. G.) evitar á los mozos interesados en el reemplazo del ejército todo género de dilacion respecto á las reclamaciones que, con arreglo al real decreto de 25 de Abril de 1844, intenten en queja de los acuerdos de los Consejos provinciales, y precaver al propio tiempo los perjuicios que el retraso en la resolucion definitiva de estas mismas reclamaciones ocasiona al servicio público, ha tenido á bien mandar que se observen en lo sucesivo las disposiciones siguientes:

1.ª Toda reclamacion contra los acuerdos de los Consejos provinciales en materia de quintas, se presentará precisamente en el Gobierno político respectivo, dentro de los ocho dias siguientes al de la publicacion de los mismos acuerdos.

2.ª Esta publicacion se hará fijando el acuerdo del Consejo provincial á la puerta de su salon de sesiones el dia en que se dicte el acuerdo, ó cuando mas tarde en el inmediato.

3.<sup>a</sup> El Gefe político cuidará de que se ponga por nota, al pie del escrito ó solicitud en que se entable la reclamacion, la fecha en que esta se presente, cuya nota firmará el Secretario del Gobierno político, en union del reclamante, y en caso de no saber escribir este, de una persona á su ruego.

4.<sup>a</sup> Si la reclamacion resultare entablada dentro del término que fija la disposicion 4.<sup>a</sup>, el Gefe político procederá inmediatamente á instruir el oportuno expediente, de manera que aparezcan consignados en él los hechos con toda claridad. Al efecto, y sin perjuicio de los demas datos que consideren oportunos, hará que obren en el expediente los informes del Consejo provincial y del Ayuntamiento respectivo y las copias de los acuerdos de estos dos cuerpos. Cuando la reclamacion verse sobre la utilidad ó inutilidad para el servicio de cualquier mozo, acompañará tambien copias de las certificaciones espedidas por los facultativos que hubieren practicado el reconocimiento ó reconocimientos del mismo.

5.<sup>a</sup> El Gefe político, instruido que sea el expediente del modo prescripto en la anterior disposicion, lo remitirá original á este Ministerio con su informe, procurando ejecutarlo á la mayor brevedad posible.

6.<sup>a</sup> Los Gefes políticos no darán curso á las reclamaciones contra los fallos de los Consejos provinciales en materia de quintas, que se les presenten fuera del plazo fijado en la disposicion 4.<sup>a</sup>

7.<sup>a</sup> Tampoco se dará curso en este Ministerio, ni surtirán ningun efecto las reclamaciones de igual naturaleza que no hayan sido interpuestas dentro del citado plazo, y que no vengan por el conducto del Gefe político respectivo.

8.<sup>a</sup> Los Gefes políticos darán á estas disposiciones la mayor publicidad posible, y con tal objeto harán á los Alcaldes las prevenciones conducentes; dispondrán ademas su insercion en el Boletin oficial, y cuidarán por último de que aquellas permanezcan constantemente espuestas al público en el salon de sesiones del Consejo provincial durante todo el tiempo que este cuerpo se ocupe de negocios de quintas.

Todo lo que digo á V. S. de real orden para su puntual cumplimiento.

*Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin para la comun inteligencia de los habitantes de esta provincia y exacto cumplimiento de las autoridades á quienes corresponde, encargando á todos los Alcaldes hagan publicar estas disposiciones en sus respectivos pueblos, con el fin de evitar que los interesados aleguen ignorancia. Cáceres 12 de Marzo de 1848.—Juan Muñoz Guerra.*

### INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

#### CIRCULAR NUMERO 24.

Previniendo á los Ayuntamientos que desde el dia 15 del corriente Marzo, recauden los derechos marcados al ramo del jabon duro y blando y del vinagre con arreglo á la tarifa unida al real decreto de 25 de Febrero último.

*El Sr. Administrador de Contribuciones Indirectas y de rentas Estancadas de esta provincia, con fecha de ayer, me dice lo que sigue:*

Debiendo recaudarse por los Ayuntamientos de los

pueblos de esta provincia desde el dia 15 del actual los derechos marcados en la tarifa unida al real decreto de 25 de Febrero último, al ramo del jabon duro y blando por las ventas que se hagan para el inmediato consumo, y por consecuencia cesar esta oficina en su administracion, espero de V. S. se servirá prevenir á los espresados Ayuntamientos que desde dicho dia principien á recaudar los mencionados derechos por el ramo del jabon y del vinagre designados en la indicada tarifa.

Al mismo tiempo espero se servirá V. S. prevenir á los mismos Ayuntamientos que inmediatamente dirijan tanto á esta Intendencia como á las Subdelegaciones de cada partido, un acuerdo de las medidas adoptadas, bien sea para la administracion de estos ramos, bien para su arriendo con espresion de la cantidad presupuesta para que esta Administracion pueda conocer aquella, y tenerla presente al verificar los señalamientos de los indicados ramos que deben comprenderse en sus encabezamientos; pasando en su caso á las respectivas Subdelegaciones los expedientes de arriendo de los ramos de jabon y vinagre, para cuya formacion deberá formarse el respectivo presupuesto por el Ayuntamiento, arreglando las condiciones á las generales establecidas por instruccion y órdenes posteriores para los demas ramos; todo sin perjuicio de repartir cualquier déficit que pueda resultar entre el importe del remate de estos ramos, y la cantidad en que por los mismos queden ajustados los pueblos con la Hacienda pública.

*Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia, para conocimiento y gobierno de los Ayuntamientos de la misma, á quienes se encarga su puntual cumplimiento en todas sus partes, esperando la Intendencia procedan con la mayor actividad en la ejecucion de este servicio, en los términos que indica el referido Sr. Administrador de Contribuciones Indirectas. Cáceres 13 de Marzo de 1848.—Rafael de Garay.*

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

#### ARRIENDOS.

*Agostaderos de la encomienda de Piedra-Buena.*

El dia 19 de Marzo próximo, de diez á doce de su mañana, se procederá al arriendo en esta capital, ante el Sr. Intendente, y en el castillo de la encomienda de Piedra-Buena, ante su Administrador, del disfrute siguiente:

Las yerbas de primavera y verano, las espigas y rastrojos de referida encomienda, que principian en 26 de Abril de este año y concluyen en 29 de Setiembre, bajo el presupuesto de 11,046 rs.

Los pliegos de condiciones obrarán de manifiesto en los actos de remate.

—Cáceres y Febrero 28 de 1848.—P. A., Pedro de Mora.

CACERES.—1848.

IMPRESA DE CONCHA Y COMPAÑIA.